



Hospital Local
Cartagena
De Indias

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE GESTIÓN AL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



VERÓNICA GUTIÉRREZ DE PIÑERES MORALES
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Cartagena de Indias, D.T. y C, junio de 2022

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 **Tel:** (5) 6505898

Mail: atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co

Sitio web: www.esecartagenadeindias.gov.co

@ESECartagena   ESE Hospital Local Cartagena de Indias



INTRODUCCIÓN

El propósito principal de la Oficina de Control Interno, es contribuir de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del Riesgo, Control y Gestión de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, a través de una actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría, y teniendo en cuenta que la gestión debe guardar la debida independencia para garantizar la objetividad de sus evaluaciones y seguimientos, enmarca todas sus actividades en las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 para las Oficinas de Control Interno en la asesoraría, evaluación y acompañamiento a las áreas así como en el mejoramiento continuo para el cumplimiento de la misión institucional.

En cumplimiento del Acuerdo 014 de octubre 26 de 2018, por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Concejo de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 las Oficinas de Control Interno o quién haga sus veces presentará un informe de gestión a la plenaria del Concejo de Cartagena.

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, dando cumplimiento al artículo 41 del acuerdo anteriormente citado, se permite presentar informe donde se detalla la gestión de la entidad en cumplimiento de las consideraciones mencionadas en este artículo.

Las actividades de auditoría interna, con enfoque integral de desempeño, evaluación y seguimiento; como tercera línea de defensa están orientadas y se desarrollaron de manera independiente y objetiva para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, alineadas con el Marco Internacional para la Práctica de Auditoría Interna y la "Guía de Auditorías para las Entidades Públicas de la Función Pública."



HECHOS RELEVANTES

Que mediante Resolución N° 005718 del 18 de mayo de 2021 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa y administrativa para administrar la ESE Hospital Local Cartagena de Indias. Lo anterior, con base en lo preceptuado en la ley 715 de 2001 en su artículo 42° numeral 8° en el cual se definen las Competencias en Salud por parte de la Nación. (...) Establecer los procedimientos y reglas para la intervención técnica y/o administrativa de las instituciones que manejan recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sea para su liquidación o administración a través de la Superintendencia Nacional de Salud en los términos que señale el reglamento (...).

Que mediante Resolución N° 2 0 2 2 4 2 0 0 0 0 0 2 2 7 5 – 6 del 18 de mayo del 2022 se proroga la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS en el departamento de Bolívar identificada con el NIT. 806.010.305-8, ordenada mediante la Resolución 005718 del 18 de mayo de 2021.

Que, en razón a la nueva situación administrativa y legal de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, ocasionada como consecuencia de la intervención administrativa por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, las decisiones que por mandato legal correspondía a la Junta Directiva y/o Gerente por sustitución de materia, hoy se encuentran asignadas al Agente Especial Interventor, con ocasión a la intervención.

NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD


La ESE Hospital Local Cartagena de Indias, creada mediante Decreto número 0421 del 29 de Junio de 2001 expedido por el alcalde mayor de Cartagena por facultades dadas por el Concejo Distrital mediante Decreto 008 del 13 de marzo del 2001, es una Empresa con Categoría Especial de Entidad Pública Descentralizada, del Orden Distrital con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita al Departamento Administrativo Distrital de Salud-DADIS, e integrante del Sistema General de Salud sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993 y las normas que la reglamentan.

Está conformada por 43 instituciones prestadoras de servicios de primer nivel de atención denominadas unidades periféricas de atención-UPA, ubicadas en las tres localidades que conforman las tres divisiones políticas administrativas de Cartagena.

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 **Tel:** (5) 6505898

Mail: atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co

Sitio web: www.esecartagenadeindias.gov.co

@ESECartagena   ESE Hospital Local Cartagena de Indias



El objeto es la prestación de los servicios de salud, entendidos como servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema local de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto, adelantará acciones de prevención, tratamiento y rehabilitación para mantener o mejorar el estado de salud de los grupos poblacionales de Cartagena.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1438 de 2015, se incorporan nuevos proyectos y modificaciones en el proceso de atención, lo cual exige un cambio en la operación, para el 2018, dentro del Plan de Desarrollo, se contemplan cambios y se define que la operación de la prestación de los servicios se hará a través de subredes conformadas por un Hospital, Centros de Salud y Puestos de Salud. Según la distribución geográfica de los diferentes centros de atención, la ESE se subdivide en tres subredes identificadas con el nombre del Hospital que está ubicado en cada una. Las tres subredes están conformadas de la siguiente manera:

Subred Arroz Barato: Hospital Arroz Barato, Centros de salud de Blas de Lezo, Nuevo Bosque, Pasacaballos, Socorro, San Vicente de Paul, Las Reinas y los puestos de salud de Ternera, Bosque, Nelson Mandela e Islote de San Bernardo.

Subred Canapote: Hospital Canapote, Centros de salud de Esperanza, Boquilla, Candelaria, Bocachica y los Puestos de salud de Fátima, San Pedro y Libertad, Caño del Oro, Islas del Rosario, Punta Arena, Tierra Bomba, Manzanillo, San Francisco, Daniel Lemaitre, Puerto Rey y Tierra Baja.

Subred Pozón: Hospital Pozón, Centros de salud de Olaya Herrera, Bayunca, Líbano y los puestos de salud Punta Canoa, Fredonia, Foco Rojo, Arroyo Grande, Arroyo de Piedra, Arroyo de las Canoas, Pontezuela, Boston y Nuevo Porvenir.

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y SUS MODIFICACIONES.

El plan anual de Adquisiciones es una herramienta que le permite a la Entidad, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios de acuerdo a la capacidad presupuestal disponible. El Plan de Adquisiciones de la vigencia 2021 fue publicado en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP con su respectiva ejecución. Se adjunta en medio magnético el plan anual de adquisiciones 2021 y su ejecución.

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 **Tel:** (5) 6505898

Mail: atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co

Sitio web: www.esecartagenadeindias.gov.co

@ESECartagena   ESE Hospital Local Cartagena de Indias



2. INFORME DE FURAG Y SUS RESULTADOS

Se adjunta en medio magnético el informe de resultados de la Medición del Desempeño Institucional – MDI y del Sistema de Control Interno–MECI, vigencia 2021 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, artículos 2.2.22.3.10 y 2.2.23.3 a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión–FURAG.

3. INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

La Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 706 de diciembre 16 de 2016, establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución 193 de mayo 5 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales de Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable. Se adjunta el Informe de Control Interno Contable de la Entidad vigencia 2021.

4. INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO.

La Oficina de Control Interno de la ESE HLCl realizó cuatro (4) informes trimestrales durante la vigencia de 2021, los cuales fueron publicados en la página web de la entidad. Se adjunta en medio magnetico los 4 informes correspondiente a la vigencia 2021.

5. INFORME DE EVALUACIÓN POR DEPENDENCIA.

La Oficina de Control Interno, para verificar el grado de cumplimiento de la gestión de las dependencias de la Entidad de la vigencia 2021, se aplicaron las técnicas de auditorías aceptadas mediante la evaluación de la información suministrada por la oficina Asesora de Planeación. Se anexa informe FURAG.

6. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

La Oficina de Control Interno de la ESE HLCl, dentro del Plan de Auditoría, contempló el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC y el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, con una presentación cuatrimestral. Realizó el seguimiento y publicaron en la página institucional los tres (3) seguimientos en las fechas indicadas de la vigencia 2021. Se adjuntan los tres (3) seguimientos.

7. INFORME DE SEGUIMIENTO PQRS.

La Oficina de Control Interno de la ESE HLCl realizó el seguimiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias-PQRS correspondiente a la

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 *Tel:* (5) 6505898

Mail: atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co

Sitio web: www.esecartagenadeindias.gov.co

@ESECartagena   ESE Hospital Local Cartagena de Indias



vigencia 2021 de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría y posteriormente se elaboraron los informes, los cuales se publicaron en la página web institucional. Se adjuntan los informes de PQRS.

8. INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA DE CARTAGENA.

La Resolución 104 de marzo 10 de 2017, emanada de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en su artículo decimo primero (11) estipula que la Entidad “debe presentar informes trimestrales a la Contraloría Distrital, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del trimestre a reportar en el formato identificado con código H02 F- 01”.

Para atender este punto, se adjunta en medio magnético el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Cartagena.

9. INFORME DE SEGUIMIENTO AL MANEJO DE PRESUPUESTO.

El seguimiento a la Ejecución Presupuestal se adelantó en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos vigencia 2021 de la Oficina de Control Interno. El informe de Ejecución Presupuestal es un seguimiento realizado bajo la séptima (7ª) Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, verificando el componente “actividades de control”, teniendo en cuenta que se prioriza el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la ejecución del presupuesto. Se adjunta informe de seguimiento en medio magnético.

10. INFORME SEGUIMIENTO PORTAL DE CONTRATACIÓN.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993, y en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficacia, celeridad, publicidad en las actuaciones administrativas de la Entidad y en atención de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, realizó el seguimiento a la publicación de los procesos contractuales en la Plataforma SECOP durante la vigencia 2021. Se realizaron 4 informes de seguimiento, los cuales se adjuntan en medio magnético.

11. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA.

La Oficina de Control Interno, es un componente del Sistema de Control Interno, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 **Tel:** (5) 6505898

Mail: atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co

Sitio web: www.esecartagenadeindias.gov.co

@ESECartagena   ESE Hospital Local Cartagena de Indias



metas u objetivos previstos. En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento se programa las con base en el análisis de riesgos, asegurando una cobertura adecuada, ya que se deberán priorizar los procesos o las oficinas/áreas con mayor riesgo; esto se ve reflejado en el Plan Anual de Auditorías. Se anexa informes de auditorías vigencia 2021, en medio magnético.

12. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUS DEPENDENCIAS.

El presente informe muestra el seguimiento al Plan de Acción de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias 2021 - 2022 con corte 31 de diciembre de 2021, haciendo énfasis en la gestión realizada en el transcurso del Proceso de Intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, relacionados con los componentes Administrativo, Financiero, Jurídico, Mercadeo, Técnico Científico y Tecnología de la información aplicadas a la salud. Se adjunta informe en medio magnético.

13. INFORME DE GESTIÓN ANUAL.

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, dando cumplimiento a los artículos 40 y 41 del acuerdo 014 de octubre 26 de 2018, por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo de Cartagena de Indias, se permite presentar informe donde se detalla la gestión de la entidad en cumplimiento de los objetivos de : a) La Protección de los recursos y la adecuada administración de los mismos, b) La garantía de eficacia y economía en todos los procesos, c) Procedimientos y operaciones realizadas por la Entidad, d) El Cumplimiento de los fines y objetivos de la Entidad, e) La correcta evaluación y seguimiento de la gestión, f) El impacto social y en los grupos de valor de cada una de las políticas , programas y acciones desarrolladas por la Entidad. Se adjunta informe en medio magnético.

ORIGINAL FIRMADO

VERÓNICA GUTIÉRREZ DE PIÑERES MORALES

Jefe Oficina de Control Interno

ESE Hospital Local Cartagena de Indias